

# Los profesores de idiomas exigen una situación legal digna

El viernes día 12 de febrero, la Coordinadora de Profesores de Idiomas de la provincia de Barcelona (integrada por CC.OO., UGT, CNT, USTEC y no afiliados) organizó un «piquete de Carnaval» frente a la Delegación del Ministerio de Trabajo.

Esta concentración constituyó la primera protesta pública de los profesores extranjeros (aproximadamente 2.000) que trabajan en las academias privadas de la provincia.

La protesta iba dirigida contra la aplicación discriminatoria de la Ley de Extranjería que relega a nuestro colectivo a la categoría de trabajadores temporeros, concediéndonos únicamente permisos de trabajo de nueve meses no renovables (tipo A).

En la práctica, estos permisos suprimen derechos laborales tales como antigüedad, subsidio de desempleo, representación sindical o recurso a Magistratura, dado que, una vez caducado este permiso, el trabajador debe salir de España durante tres meses y si desea volver, tiene que empezar de nuevo todos los engorrosos trámites de solicitud de un nuevo permiso de trabajo.

Los profesores de idiomas queremos que se nos conceda el permiso de trabajo tipo B válido para un año, renovable y que, además, en el caso de trabajadores comunitarios, permite el acceso al permiso tipo C (cinco años).

La Administración nos deniega sistemáticamente estos permisos alegando la «situación nacional de empleo» y en concreto un informe del INEM que aduce desempleo en el sector.

Sin embargo, los profesores constatamos que el sector de las academias de idiomas está en auge y que la denegación de permisos tipo B no facilita en ningún modo la contratación de profesores de nacionalidad española (el INEM ni siquiera anuncia las ofertas de profesores «nativos»), sino que parece tener como único objetivo el de mantener a los profesores extranjeros en una situación precaria y de inseguridad legal y laboral.

Según el reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería, los permisos tipo A corresponden a «actividades estacionales, cíclicas o de temporada».

Los profesores de idiomas manifestamos:

- Que somos una profesión y que estos términos, por otra parte carentes de definición jurídica, no pueden ser aplicados a una actividad desempeñada año tras año a lo largo de doce meses.

- Que, por tanto, sólo podemos interpretar la denegación sistemática de permisos tipo B como una actitud deliberada de la Administración de conculcar nuestros derechos.

Para intentar hacer valer nuestras razones, hemos mantenido una serie de contactos con el Ministerio de Trabajo a través de su delegación en Barcelona, que hasta ahora se han revelado infructuosos; igualmente, hemos tomado contacto con la oficina del Defensor del Pueblo, que ha aceptado abrir una investigación sobre la política del Ministerio de Trabajo en materia de concesión de permisos para ver si está conforme con los reglamentos de la CEE. También hemos solicitado de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo que haga un estudio en el mismo sentido.

En conclusión, los profesores de idiomas, que antes de la Ley de Extranjería éramos frecuentemente víctimas de la ilegalidad que mayoritariamente reinaba en el sector de las academias privadas, sentimos la necesidad de una regularización de nuestra situación. Pero, de ninguna manera, esta regularización debe vulnerar los derechos laborales y legales de los profesores extranjeros.

Queremos que el Ministerio de Trabajo reconozca nuestra profesión y que por tanto nos concedan los permisos de trabajo B que son los únicos que corresponden a nuestra situación y que permiten trabajar en condiciones laborales y legales dignas.